

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No 2031
REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ISAIAS PAREDES
CAUSANTE: HERMELINDA MOYA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2004-00960-00

En memorial que antecede, la Señora Cecilia Montoya Ortiz apoderada del señor CARLOS ALBERTO PAREDES MOYA, y conforme al registro civil aportado que lo identifica como hijo natural del señor ISAIAS PAREDES, y toda vez que aporta el arancel debidamente cancelado, es procedente acceder a la solicitud de expedir copia autentica de todo el expediente, sin lugar a la expedición de la certificación por cuanto dentro de las fotocopias auténticas que se ordenan, constan cada una de las actuaciones de las cuales la solicitante requiere información, lo cual se encontrará debidamente autenticado por secretaria, lo anterior conforme al Art 114 del C. G del P. En mérito de lo breve expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR expedición de copia autentica de todo el presente expediente con radicado 760014003002-**2004-00960-00** conforme al art 114 del C. G del P

SEGUNDO: por **SECRETARIA** expídase con copia auténtica el expediente de la referencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA